



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1565-R-UNICA-2017**

Ica, 21 de Junio de 2017

**VISTO:**

La orden de servicio N° 000305, con la finalidad que se le reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 119-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 18 de Abril de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a nombre de Multiservicios Rossan F&F E.I.R.L. con Registro SIAF 4582, con comprobante de pago N° 2018 del 23 de Diciembre de 2016, por la suma de S/. 9,495.40 y S/ 1,788.76;

Que, con Oficio N° 891-2017-D-OGA/UNICA del 20 de Abril de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite el Informe N° 119-DET-D/OGA-UNICA-2017, se giró el cheque N° 98771596-8 por la suma de S/. 9,495.40 y con cheque N° 98771597-6 por la suma de S/. 1,788.76 a nombre de Multiservicios Rossan F&F E.I.R.L.,



por concepto de compra de alimentos y bebidas para el consumo humano, con destino al Comedor Universitario;

Que, mediante Oficio N° 1381-OGPU/UNICA-2017 del 15 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 11,456.00 (once mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), por la fuerza de financiamiento de recursos ordinarios que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0356-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 23.11.11, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de compra de alimentos y bebidas para Consumo Humano, ascendente a S/. 11,456.00 (once mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

O/S	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
000305	Compra de Alimentos y Bebidas para consumo humano- MULTISERVICIOS ROSSAN F&F E.I.R.L.- Comedor Universitario Ica	0015	23.11.11	11,456.00
<b>TOTAL</b>				<b>11,456.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0356-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (1)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL